

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA  
PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso 2019-2020  
(Fecha de aprobación de la adenda: 29/04/2020)

MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Prácticas externas	Prácticas externas	2º	1º y 2º	12	Obligatoria

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Atención tutorial del coordinador del MPRL-UGR José María González González “Consultar en el siguiente enlace de la web del Departamento, <a href="http://psicosocial.ugr.es/pages/personal">http://psicosocial.ugr.es/pages/personal</a> o del directorio de la UGR <a href="http://directorio.ugr.es/">http://directorio.ugr.es/</a>  Atención tutorial de los tutores del MPRL-UGR	Correo electrónico <a href="mailto:jmgonza@ugr.es">jmgonza@ugr.es</a> Foro y correo curso PRADO Videoconferencia Google Meet
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
Sí es necesario describir la adaptación de la tipología de prácticas porque ha afectado a su desarrollo con la declaración del estado de alarma.  La comisión académica del MPRL-Ugr asume y aprueba todas las normas establecidas para las prácticas académicas curriculares y extracurriculares establecidas en el Plan de Contingencia UGR.  <a href="https://covid19.ugr.es/noticias/plan-contingencia-docencia-y-evaluacion-no-presencial-ugr">https://covid19.ugr.es/noticias/plan-contingencia-docencia-y-evaluacion-no-presencial-ugr</a>	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial)	
Sí es necesario describir la adaptación de la metodología docente porque las prácticas no habían terminado antes de la declaración del estado de alarma. La comisión académica del MPRL-Ugr asume y aprueba todas las normas establecidas para las prácticas académicas curriculares y extracurriculares establecidas en el Plan de Contingencia UGR, concretamente:	



- Las Prácticas curriculares en empresas, entidades o en la propia Universidad, interrumpidas o no iniciadas por el estudiante, solo podrán realizarse por medios telemáticos, en tanto no se permita su reanudación presencial, siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo.
- Para las Prácticas académicas curriculares que no tengan la posibilidad de desarrollarse con medios telemáticos, la Comisión Académica del Máster ha adoptado las siguientes medidas, atendiendo a las características del título y considerando el interés y circunstancias del estudiante:
  - Adaptar las prácticas a una modalidad no presencial mediante la realización de actividades formativas de diversa naturaleza que permitan la adquisición de las competencias correspondientes, y el cumplimiento del proyecto formativo. En caso de que el estudiante hubiera iniciado sus prácticas pero no las hubiese finalizado, estas actividades formativas complementarán su aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de prácticas que el estudiante hubiera realizado de forma presencial antes de la declaración del estado de alarma.
  - Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria tipo cursos, jornadas, etc..., que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente por correo electrónico a la coordinación del máster una memoria/solicitud en la que se explicita con detalle las actividades formativas realizadas, las tareas desarrolladas y el porcentaje de las prácticas para las que solicita la valoración/evaluación de estas actividades formativas.
- Aplazar la realización de las prácticas de forma presencial a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita. La jornada de prácticas podrá intensificarse hasta 8 horas al día cuando su realización en el tiempo disponible así lo requiera, y siempre que exista un acuerdo entre la entidad colaborada y el estudiante. No obstante, si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL



(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

Sí es necesario describir las medidas de adaptación a la evaluación no presencial puesto que las prácticas no habían terminado antes de la declaración del estado de alarma.

La comisión académica del MPRL-Ugr asume y aprueba todas las normas establecidas para las prácticas académicas curriculares y extracurriculares establecidas en el Plan de Contingencia UGR, concretamente:

- Las Prácticas curriculares en empresas, entidades o en la propia Universidad, interrumpidas o no iniciadas por el estudiante, solo podrán realizarse por medios telemáticos, en tanto no se permita su reanudación presencial, siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo.
- Para las Prácticas académicas curriculares que no tengan la posibilidad de desarrollarse con medios telemáticos, la Comisión Académica del Máster ha adoptado las siguientes medidas, atendiendo a las características del título y considerando el interés y circunstancias del estudiante:
  - Adaptar las prácticas a una modalidad no presencial mediante la realización de actividades formativas de diversa naturaleza que permitan la adquisición de las competencias correspondientes, y el cumplimiento del proyecto formativo. En caso de que el estudiante hubiera iniciado sus prácticas pero no las hubiese finalizado, estas actividades formativas complementarán su aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de prácticas que el estudiante hubiera realizado de forma presencial antes de la declaración del estado de alarma.
  - Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria tipo cursos, jornadas, etc..., que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente por correo electrónico a la coordinación del máster una memoria/solicitud en la que se explicita con detalle las actividades formativas realizadas, las tareas desarrolladas y el porcentaje de las prácticas para las que solicita la valoración/evaluación de estas actividades formativas.
- Aplazar la realización de las prácticas de forma presencial a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita. La jornada de prácticas podrá intensificarse hasta 8 horas al día cuando su realización en el tiempo disponible así lo requiera, y siempre que exista un acuerdo entre la entidad colaborada y el



estudiante. No obstante, si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

Todo lo demás referente a la evaluación de las prácticas externas sigue vigente conforme a la guía docente publicada en la web del máster.

#### Convocatoria Extraordinaria

La comisión académica del MPRL-Ugr asume y aprueba todas las normas establecidas para las prácticas académicas curriculares y extracurriculares establecidas en el Plan de Contingencia UGR, concretamente:

- Las Prácticas curriculares en empresas, entidades o en la propia Universidad, interrumpidas o no iniciadas por el estudiante, solo podrán realizarse por medios telemáticos, en tanto no se permita su reanudación presencial, siempre que se pueda garantizar el desarrollo de un proyecto formativo.
- Para las Prácticas académicas curriculares que no tengan la posibilidad de desarrollarse con medios telemáticos, la Comisión Académica del Máster ha adoptado las siguientes medidas, atendiendo a las características del título y considerando el interés y circunstancias del estudiante:
  - Adaptar las prácticas a una modalidad no presencial mediante la realización de actividades formativas de diversa naturaleza que permitan la adquisición de las competencias correspondientes, y el cumplimiento del proyecto formativo. En caso de que el estudiante hubiera iniciado sus prácticas pero no las hubiese finalizado, estas actividades formativas complementarían su aprendizaje de acuerdo con el porcentaje de prácticas que el estudiante hubiera realizado de forma presencial antes de la declaración del estado de alarma.
  - Considerar como actividades formativas que pueden suplir las prácticas curriculares, total o parcialmente según corresponda, los desempeños profesionales, prácticas afines a la titulación realizadas por el estudiante, las actividades de voluntariado, así como la formación complementaria tipo cursos, jornadas, etc..., que garantice la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos en dichas prácticas. No obstante, para su evaluación será necesario que el estudiante presente por correo electrónico a la coordinación del máster una memoria/solicitud en la que se explicita con detalle las actividades



formativas realizadas, las tareas desarrolladas y el porcentaje de las prácticas para las que solicita la valoración/evaluación de estas actividades formativas.

- Aplazar la realización de las prácticas de forma presencial a los meses de junio, julio, agosto y septiembre, siempre que la evolución de emergencia sanitaria lo permita. La jornada de prácticas podrá intensificarse hasta 8 horas al día cuando su realización en el tiempo disponible así lo requiera, y siempre que exista un acuerdo entre la entidad colaborada y el estudiante. No obstante, si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse hasta final de año, siempre que su desarrollo pueda compatibilizarse con las plazas de prácticas previstas para el curso 2020/21 sin producir solapamientos en la titulación ni en la entidad colaboradora. En este último caso, se considerará que el estudiante habrá superado la asignatura en el curso 2019/20, por lo que no se deberá abonar nueva matrícula.

Todo lo demás referente a la evaluación de las prácticas externas sigue vigente conforme a la guía docente publicada en la web del máster.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

No ha sido necesario adoptar medidas de adaptación de la evaluación única final no presencial porque esta evaluación no ha sido solicitada por ningún estudiante.

#### RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- 

ENLACES:

- 

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

